

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

753. NOTIFICACIÓN A D. WALID CHANI Y MAHER BOULLAGUI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 26/2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000026 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0008250

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante / Querellante: MAHER BOUALLAGUI, MINISTERIO FISCAL, WALID CHARNI

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 26/19 se ha dictado la presente sentencia con nº 74/19 de fecha 04/07/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos correspondientes al LEI 26/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO en el que ha sido parte denunciante MAHER BOUALLAGUI y parte denunciada WALID CHARNI, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. WALID CHARNI libremente de toda responsabilidad criminal de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con advertencia de que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a WALID CHANI Y A MAHER BOULLAGUI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA